

ANEXO 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA

No. DEL PROYECTO	58286
TÍTULO DEL PROYECTO	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA JUSTICIA
TÍTULO DEL CARGO	Consultoría para realizar un estudio analítico de las decisiones de los despachos civiles especializados en restitución de tierras 2013-2014
DEDICACIÓN	Por productos
SEDE DE TRABAJO	Bogotá
TIPO DE CONTRATO	Individual Contract (IC)
DURACIÓN DEL SERVICIO	6 Meses

1 Antecedentes:

Contexto y antecedentes del Fondo de Justicia Transicional:

El Fondo de Justicia Transicional del cual hacen parte los Programas Promoción de la Convivencia y Fortalecimiento de la Justicia, es una iniciativa de armonización de la cooperación internacional en aras de acompañar al Estado y a la sociedad colombiana en uno de sus mayores retos: seguir avanzando hacia la construcción de una paz duradera y sostenible.

En particular el Programa Fortalecimiento a la Justicia en Colombia es un esfuerzo conjunto entre las Instituciones del Estado y la Cooperación Internacional que busca reforzar el sistema de justicia con énfasis en mecanismos de justicia transicional. En este sentido, facilita la concertación y construcción de acuerdos sobre temas especialmente relevantes o estratégicos en los que se pueda actuar de manera coordinada y articulada entre las diferentes instituciones.

La centralidad de las víctimas y el reconocimiento de sus derechos constituyen el criterio inspirador de la propuesta. Por ello, merece especial atención su participación plena y activa en los procesos judiciales y en el desarrollo de políticas, procesos y estrategias basadas en el reconocimiento de sus derechos. Todo ello en aras de su dignificación y recuperación de su papel como actor social, político, económico y cultural en la sociedad para el pleno ejercicio de su ciudadanía.

El Programa Fortalecimiento a la Justicia en Colombia contempla 4 resultados: (1) Comité Interinstitucional de Justicia Transicional fortalecido para la coordinación eficaz entre las entidades encargadas del desarrollo de la política de justicia transicional; (2) fortalecidas las capacidades de respuesta de las instituciones del sistema de justicia colombiano y el Ministerio Público, con énfasis en la aplicación de los mecanismos de justicia transicional; (3) apoyo a las instituciones nacionales, para el acompañamiento de programas de protección y seguridad a víctimas y testigos; y (4) mecanismos de acceso de las víctimas a la justicia promovidos y fortalecidos.

Antecedentes de la propuesta:

En junio de 2011, el Comité Programático del Programa de Fortalecimiento a la Justicia aprobó dos líneas generales de trabajo en materia de fortalecimiento técnico de operadores judiciales, las cuales sirven de marco para la formulación de propuestas. Estas líneas son: (1) Brindar herramientas técnicas en estándares internacionales en derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho Penal Internacional y Justicia Transicional a jueces y magistrados y (2) Apoyo técnico a otros operadores judiciales y al Ministerio

Público en aras de fortalecer sus capacidades de respuesta con énfasis en la aplicación de mecanismos de justicia transicional.

En el marco de estas líneas, en 2012, el Comité Programático del Programa de Fortalecimiento a la Justicia acordó un apoyo concreto al Consejo Superior de la Judicatura para el fortalecimiento técnico de magistrados, jueces y otros operadores judiciales en temas de derecho agrario y restitución de tierras. En este sentido, durante 2012 se apoyó la elaboración de un módulo de formación a jueces sobre estas temáticas por parte de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, así como otras actividades de capacitación lideradas por la referida Escuela.

Durante 2013 se apoyó el análisis de 120 sentencias de restitución de tierras, que arrojaron importantes conclusiones y recomendaciones especialmente en los temas de contextos de conflicto, administración de predios baldíos de la nación, reglas y normas aplicadas por los jueces, enfoques de género y diferencial, además de proporcionar unas herramientas útiles para avanzar en el diseño de una relatoría de los fallos de restitución y contar con una herramienta para el análisis estadístico que permitirá a la Judicatura ampliar los campos de observación sobre los fallos.

Justificación del proceso:

Después de casi dos años del funcionamiento del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral, derivado de la ley 1448 de 2011 y los decretos leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011, la Rama Judicial ha creado treinta y nueve (39) despachos de categoría del Circuito Especializados en Restitución de Tierras y quince (15) despachos de magistrados de Tribunales en cinco (5) ciudades del país.

La puesta en marcha del aparato judicial para atender las solicitudes de restitución de tierras es, por tanto, una realidad; sin embargo, se debe reconocer que los retos en la materia son gigantes. El Gobierno ha calculado la existencia de alrededor de 160.000 casos de despojo de tierras que son susceptibles de la interposición de solicitudes de restitución.

A febrero de 2014, los despachos de restitución han proferido cerca de 400 sentencias judiciales. En relación con esos casos se ha planteado la necesidad de hacer un seguimiento juicioso y consciente de las tendencias que están tomando estas decisiones judiciales, considerando las diversas variables presentes como a la región, el grupo poblacional, entre otras. El estudio analítico y riguroso de 120 sentencias que se acaba de entregar a la Judicatura permitió examinar las reglas y subreglas aplicables a problemas jurídicos específicos y que pueden compartirse entre los jueces de restitución de cara a ir conformando una doctrina probable que aportará sin duda a la construcción entre los ciudadanos de una confianza legítima judicial.

Así mismo el análisis de los cinco campos de observación descritos permitió lograr un análisis sistemático de lo que ha sido la aplicación de las normas del derecho civil y agrario en un contexto de justicia transicional; los aprendizajes, avances y las dificultades más recurrentes, así como aquellos puntos en que se requiere más apoyo técnico y formación.

En efecto, el trabajo de análisis de 120 sentencias dio como resultado un informe cualitativo que presentó conclusiones y recomendaciones puntuales para el mejoramiento continuo del proceso de restitución. Un informe estadístico que permite a la Judicatura presentar a la opinión pública los resultados del primer año de operación de los procesos. Como complemento, la consultoría que se contrató elaboró una ficha narrativa para el análisis de los casos que sirve para articular el diseño de una herramienta de relatoría para los procesos de restitución desde la Judicatura, ficha que requiere de ajustes para consolidar dicha pretensión de contar con una relatoría. Y finalmente, la consultoría entregó la herramienta de excel con más de 60 campos de observación que permite a la Judicatura extraer de ella otras informaciones relevantes para la administración judicial.

De este modo, se plantea la contratación de una consultoría que se encargue de continuar el proceso de análisis con los ajustes necesarios que se requieren para lograr el objetivo de incorporar el proceso de observación al quehacer diario de la Judicatura de modo que se instale como una práctica cotidiana las metodologías aprendidas. Las conclusiones de dicho estudio así como su posterior socialización contribuyeron a advertir la necesidad de estudiar otros campos de observación como son los temas de opositores y su debida representación judicial, la intermediación de las pruebas promovidas por los tribunales, el análisis de las decisiones y, especialmente, la forma en que se está realizando el seguimiento a los fallos, estudio que complementará los campos ya analizados en las 120 sentencias referidas y que están dirigidas al fortalecimiento de los fundamentos conceptuales, las competencias y habilidades en la práctica judicial de los servidores(as) vinculados(as) a los despachos judiciales.

2 Objeto:

Consultoría para realizar un estudio analítico de las decisiones judiciales de los despachos de restitución de tierras (especialidad civil de restitución de tierras) dictadas a partir de noviembre 2013, el cual complementa y amplía el estudio realizado por la rama judicial en 2013.

3 Actividades:

El consultor cumplirá el objeto de la consultoría a través del desarrollo de las siguientes actividades:

1. Realizar la lectura de las decisiones judiciales (sentencias y medidas cautelares) que se hayan dictado en la especialidad civil de restitución de tierras desde noviembre de 2013 y proponer ajustes a la metodología de análisis aplicada en el estudio previo realizado, para lograr la incorporación de dicha práctica en el quehacer diario de la Judicatura.
2. Elaborar un estudio analítico de las decisiones judiciales (sentencias y medidas cautelares) que se hayan dictado en la especialidad civil de restitución de tierras desde noviembre de 2013, de acuerdo con los ajustes a la metodología que se acordarán previamente con los supervisores de la consultoría. Se plantea el análisis de un mínimo de ciento treinta (130) decisiones judiciales.
3. Particularmente, en el análisis de las tendencias se considerarán las siguientes variantes: a) enfoques diferenciales, b) grupos étnicos, c) contextos regionales de cara a la producción de verdad judicial y memoria histórica, d) opositores y debida representación judicial, e) intermediación de la prueba por los jueces de circuito especializados en restitución de tierras, f) tipo de órdenes dictadas en los fallos, y g) seguimiento al fallo (metodologías adoptadas por los jueces para ejercer la actividad post fallo).
4. Participar en las reuniones periódicas que se programen con el Despacho Coordinador de Justicia Transicional Especializada en Restitución de Tierras de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y con los otros despachos judiciales y/o expertos en la materia.
5. Participar en las reuniones tendientes a articular el diseño de una herramienta de relatoría para los procesos de restitución desde la Judicatura, haciendo aportes y proponiendo ajustes a la ficha narrativa propuesta para la recolección de información por parte de la relatoría.
6. Presentar las conclusiones del estudio analítico en un encuentro con los Jueces/zas y Magistrados/as Civiles Especializados que permitirá conocer sus opiniones y comentarios al respecto.
7. Preparar y presentar informes mensuales de avance de consultoría así como un informe final que incluya un resumen ejecutivo del estudio elaborado.

8. Las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto de la consultoría.

Lugar y tiempo de ejecución de la consultoría:

Esta consultoría tendrá una duración de seis (6) meses y el lugar de trabajo será la ciudad de Bogotá, e incluirá reuniones periódicas en las oficinas del Consejo Superior de la Judicatura o en el Fondo de Justicia Transicional.

4 Productos a Entregar:

La consultoría deberá entregar los siguientes productos:

Nombre del producto o servicio a ser proveídos y que determinará pago.	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.
Producto 1: Ficha narrativa ajustada conforme a las necesidades de relatoría de la Judicatura	Avance a los 60 días y entrega 20% a 120 días
Producto 2: estudio analítico de las decisiones judiciales (sentencias y medidas cautelares) que se hayan dictado en la especialidad civil de restitución de tierras desde noviembre de 2013 que incluya los casos relacionados con grupos étnicos de acuerdo con los ajustes a la metodología previamente acordada con los supervisores de la consultoría.	Avances a los 60 días, a los 120 días y entrega 40% a los 180 días
Producto 3: Un informe final que dé cuenta de las actividades realizadas durante la consultoría, que incluya un resumen ejecutivo del estudio elaborado y sus conclusiones.	Entrega 40% a los 180 días

Perfil Requerido

- Título profesional en derecho.
- Título de Posgrado a nivel de especialización o maestría en derecho, ciencia política o afines.
- Ocho (8) años de experiencia profesional en políticas públicas referidas a derechos humanos, desplazamiento forzado, justicia transicional o restitución de tierras.
- Experiencia en enfoque diferencial y de género
- Experiencia de trabajo o consultoría con la Rama Judicial o investigaciones relacionadas con la temática de la consultoría.

5 Forma de pago:

La modalidad de pago será al momento de la entrega de los productos requeridos, previo recibo a satisfacción del Comité Técnico que supervisa el contrato, según el siguiente cronograma:

A los 60 días de la firma del contrato, previa entrega del avance de los productos 1 y 2 (ficha narrativa e informe analítico), recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.	30%
A los 120 días de la firma del contrato, previa entrega final del producto 1 (ficha narrativa) y avance del producto 2 (informe analítico), recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.	30%
A los 180 días de la firma del contrato, previa entrega final delos producto 2 y 3 (estudio analítico de las decisiones judiciales e informe final), recibido a satisfacción por parte de la	40%

supervisión del contrato.	
---------------------------	--

6 Lugar de entrega de informes y/o productos:

El/la consultor/a deberá presentar los informes y productos, en medio físico y magnético, en las oficinas de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura ubicada en la calle 12 # 7-60 piso 5. Adicionalmente deberá entregar una copia magnética de los productos al Fondo de Justicia Transicional PNUD - Programa Fortalecimiento de la Justicia, ubicado en la carrera 12 N° 90-19 piso 5, Bogotá.

7 Viajes

La consultoría no implica viajes. Cualquier gasto de viaje previsto debe incluirse en la propuesta financiera.

En el caso de **viajes imprevistos**, la respectiva oficina administrativa y el Contratista/Consultor Individual **acordarán** el monto pagar de los costos (pasajes, alojamiento y tasas de embarque) antes del viaje para su posterior reembolso.

8 Supervisión del consultor/a:

El presente proceso de consultoría estará bajo el seguimiento y supervisión conjunta del Técnico/a del Programa de Fortalecimiento a la Justicia en Colombia PNUD y del funcionario que designe el despacho coordinador de justicia transicional especializada en restitución de tierras y territorios, quienes conformarán el Comité Técnico que aprobará los productos e informes señalados en los numerales anteriores y acompañará al consultor en la ejecución del contrato.

Documentos Requeridos al Adjudicatario

Antes de la firma del contrato, el oferente adjudicatario deberá entregar:

- *Los solicitantes individuales mayores de 62 años de edad que requieran viajar deben realizarse un examen médico completo incluyendo radiografías y deberán obtener la autorización de un Médico autorizado de Naciones Unidas previo al inicio de su labor.*
- *Copia del documento de identificación*
- *Datos personales y financieros para creación de perfil en Atlas (Formato de solicitud de contratación y Certificación Bancaria)*

Otros Requisitos para viajes relacionados con la consultoría -servicio

Certificado de Seguridad: *Cuando se requiera para el desarrollo del objeto de la consultoría realizar viajes fuera de la sede de trabajo, es necesario que el Consultor Seleccionado obtenga el certificado de seguridad antes de realizar dicho viaje, verificando con el supervisor del contrato el procedimiento requerido. De acuerdo a los niveles de seguridad establecidos en el país.*

Vacunas: *Antes de viajar, el contratista deberá asegurarse que cuenta con las respectivas vacunas en caso de requerirse.*

NOTA: *La contratación de Individuos prevé disposiciones especiales para la contratación de ex funcionarios, pensionados del SNU, funcionarios de del gobierno, pasantes, parientes cercanos y consultores que requieran visa de trabajo. Consulte estas disposiciones cuando sea necesario.*